

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, por la que se publica el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA) para el curso académico 2013.

Ante la necesidad de modular la oferta formativa con los objetivos programados y las competencias atribuidas a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, sin olvidar las eventuales dificultades presupuestarias previstas para el próximo año 2013, debe significarse que se han ajustado las diferentes propuestas por áreas con las diversas acciones formativas para los colectivos de la Seguridad Pública en Andalucía (Policía Local, Bomberos, Emergencias y Protección Civil), de manera que se preservan aquellas acciones formativas que se consideran imprescindibles por ser de carácter obligatorio por Ley (Ingreso y Capacitación para los Cuerpos de las Policías Locales de Andalucía), así como la conveniencia de introducir otras más novedosas en cuanto a las que se refieren al perfeccionamiento y especialización que por su interés y demanda son imprescindibles para una óptima preparación de los distintos profesionales en sus puestos de trabajo. Todo ello, sin obviar la inclusión de las actividades que deben considerarse indispensables mantener por el alto interés que las materias significan para los profesionales y las funciones que tienen atribuidas en los Ayuntamientos y demás Organismos Públicos de los que dependen.

La excelencia en la formación es imprescindible para la adecuación de la oferta de actividades formativas a la demanda de los colectivos al que van dirigidas. En el presente caso se trata de los colectivos que conforman la Seguridad Pública de Andalucía. Por eso, el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía para 2013, pretende ser un instrumento dinámico e innovador de cooperación técnica y tiene como fin satisfacer las necesidades de formación permanente, acceso y promoción del personal del sistema público que componen los Cuerpos de Policías Locales, Bomberos, Emergencias, Protección Civil y Unidad del CNP adscrita a la CAA que prestan sus servicios en la Comunidad Autónoma de Andalucía y en las Administraciones Locales en los ámbitos relacionados con estas materias. Todo ello, con el fin de facilitar al personal destinatario de la formación, un mejor conocimiento de sus actuaciones y de su preparación para el desempeño de sus funciones, de su preparación profesional y de una mejora tangible en sus cualificaciones y competencias, tanto personales como profesionales, de forma que as diferentes estrategias diseñadas permitan conseguir los objetivos propuestos por el Centro Directivo competente y aprobados por el Consejo Rector. Precisamente, el Plan Anual de Formación es el instrumento que implementa y proporciona soporte al sistema formativo para la mejora y modernización de los servicios públicos, e integra las necesidades de la Administración y de los miembros que pertenecen a los colectivos de la Seguridad Pública en Andalucía. De aquí, que para la elaboración del Plan Anual se haya tenido en cuenta a experiencia de años anteriores, y las propuestas del alumnado, así como la memoria de resultados del 2011 y las evaluaciones de las actividades ejecutadas durante el 2012. En la presente resolución se informa de los cursos presenciales, semipresenciales y de teleformación que se convocarán durante el ejercicio 2013. El Plan se financia con los créditos que le asigna a la ESPA la Consejería de Justicia e Interior, a través de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil a la que se encuentra adscrita.

Entre los objetivos generales del mismo, destacan los siguientes:

- Contribuir a la optimización de la formación de los profesionales que desarrollan actividades de las materias citadas anteriormente.
- Proporcionar herramientas y técnicas de intervención que se adapten a las nuevas realidades, a las que se pretende dar respuesta.
- Crear espacios de reflexión, intercambio y análisis sobre la práctica profesional capaces de promover la mejora de la calidad de la intervención en estos ámbitos.
- A la vista del contexto económico en el que se desenvuelve la Administración en la actualidad, es de vital importancia establecer los parámetros adecuados de calidad, productividad y mejora de la organización, como objetivo prioritario.

Durante el año 2013 y con el fin de extender y facilitar el acceso a todos los profesionales, también a los que se hallan más dispersos geográficamente, se ha realizado un esfuerzo por ofrecer una variedad interesante de cursos tanto en los presenciales y semipresenciales, así como en teleformación. Este Plan pretende en última instancia servir de apoyo tanto a las Instituciones, como a los técnicos y profesionales que tienen en sus funciones servir, ayudar y proteger a la sociedad andaluza.

Existe el pleno convencimiento que desde la ESPA el Plan de Formación de 2013, servirá realmente a estos objetivos y facilitará a las personas que decidan participar en alguna actividad del mismo, encontrar aquello que buscan para la mejora de su práctica profesional.

Por el Consejo Rector de la ESPA en su sesión de 17 de diciembre de 2012, se aprobó el Plan Anual de Formación que contempla las acciones formativas que se prevén impartir durante el curso académico 2013 para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Profesionales Públicos de las Emergencias de la Comunidad Autónoma, Unidad del CNP Adscrita a la CAA, y Profesorado de colaboración externa con la Espa. En su virtud, se dicta la presente

R E S O L U C I Ó N

Primero. Publicidad.

Para general conocimiento se inserta el mencionado Plan, recogido en el Anexo I de esta Resolución, el cual contempla acciones formativas concentradas (que se celebrarán en la ESPA), desconcentradas (de carácter comarcal y local), concertadas (de carácter comarcal y local) y Formación en Red (a través de Internet). Las diferentes acciones formativas que se convoquen se publicarán en la página web de la Consejería de Justicia e Interior: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior> (clicando en el icono de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía), así como las actualizaciones e inclusiones que se produzcan.

A efectos de dar cumplimiento al trámite de publicidad de esta Resolución, con el fin de iniciar la inmediata ejecución material del Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía del 2013, aprobado por el Consejo Rector en su sesión de 17/12/12, se acuerda su publicación íntegra en la mencionada página Web que ha sido identificada anteriormente. Asimismo, se podrá publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

Segundo. Preinscripción.

El personal destinatario que, reuniendo los requisitos exigidos, desee realizar las acciones programadas, cumplimentará y remitirá una preinscripción. Podrá utilizar el certificado digital individual expedido por la Fábrica de Moneda y Timbre, al objeto de evitar incidencias no deseadas con los datos personales que se facilitan por este medio, y coadyuvar eficazmente en el reforzamiento de los parámetros de seguridad en el acceso y uso de Internet. También podrá optar por darse de alta en la página Web, donde se le facilitará un usuario y contraseña para un acceso seguro y poder presentar la preinscripción. La preinscripción a los cursos de Ingreso y Capacitación a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, se hará a través de comunicaciones de carácter oficial que deben cursar a la ESPA los diferentes Ayuntamientos interesados.

En todos los casos, se enviará en soporte papel a la ESPA, mediante fax, correo electrónico o correo ordinario, la hoja de autorización para actividades formativas que aparece en el Anexo II de esta Resolución (siendo válida una transcripción de dicho Anexo) acompañada, en su caso, de las copias compulsadas de los documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos; y que remitirá la Jefatura del Cuerpo/Unidad o del Servicio/Agrupación Local, quien recabará el visto bueno de la autoridad autonómica, provincial o municipal correspondiente. El personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II.

Se desestimarán las preinscripciones siguientes: las presentadas fuera del plazo previsto, así como de su Anexo II; las presentadas sin la hoja de autorización del Anexo II, sin el preceptivo visado de éste o sin cumplimentar en todos sus apartados y las que no acompañen al Anexo II las copias compulsadas de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos específicos exigidos en su caso.

Tercero. Plazo de presentación de preinscripciones.

La preinscripción para cada acción formativa habrá de presentarse hasta las fechas límites que se indiquen en sus respectivas convocatorias publicadas en Internet (página Web de la Consejería de Justicia e Interior). Se desestimarán las recibidas con posterioridad.

Las hojas de autorización (Anexo II), para cada acción formativa, habrán de presentarse en todo caso hasta un máximo de diez días naturales después de la fecha límite para las preinscripciones indicada en la citada página web. En el supuesto de que dentro del plazo de presentación de las hojas de autorización (Anexo II), fueran presentadas varias de la misma localidad, se desestimarán todas excepto la última presentada en plazo. No obstante, cuando se trate de actividades de «Formación en Red», se podrán tener en cuenta los diversos Anexos II que sean recepcionados dentro del plazo de los diez días naturales, en función de las disponibilidades técnicas y económicas de la Escuela.

Una vez que se hayan ratificado los datos del alumnado con el Anexo II debidamente cumplimentado (en lo que se refiere a la autorización de su participación y el orden de prelación), la preinscripción realizada por el alumnado tendrá la consideración de solicitud definitiva.

Cuarto. Selección de asistentes.

Finalizado el período hábil de presentación de preinscripciones y del Anexo II (hoja de autorización para actividades formativas), la ESPA procederá a seleccionar al personal funcionario, laboral o del voluntariado que asistirá a cada acción, que en las actividades presenciales, como norma general, será un máximo de 30 personas y un mínimo de 15, excepto en los cursos obligatorios por desarrollo de la Ley 13/2001. Para los Policías Locales, excepto en los cursos de «Ingreso» y en los de «Capacitación», se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Justicia e Interior y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la preinscripción, en cuanto a su localidad de destino y categoría profesional. Con carácter excepcional, cuando el interés de los contenidos de la acción formativa así lo aconseje, la Directora de la Espa podrá autorizar la impartición de la misma, con límites distintos a lo indicado anteriormente.

Dicha selección se realizará atendiendo a los siguientes criterios generales preferentes que necesariamente se harán constar en la solicitud:

- a) Reunir los requisitos exigidos para la acción formativa solicitada.
- b) Existencia de riesgos potenciales o circunstancias especiales relacionadas con la materia objeto del curso en la localidad o entorno de quienes soliciten asistir.
- c) Mayor o menor adaptación de solicitantes a los objetivos, las características o los contenidos del curso.
- d) Número de peticiones totales y de cada municipio, intentando atender preferentemente al mayor número de localidades posible.
- e) Menor número de componentes de cada Cuerpo o Agrupación, proporcional al tamaño de la plantilla, que ya posea dicha formación y, en especial, que hayan realizado la acción formativa solicitada en la última edición celebrada.
- f) Menor formación/especialización de la persona peticionaria.

Con el objeto de agilizar la selección y en el supuesto de no poder adjudicar todas las plazas solicitadas, quienes ostenten la responsabilidad sobre los colectivos de las personas peticionarias deberán indicar necesariamente en la hoja de autorización del Anexo II el orden de preselección o prioridad que el municipio/corporación provincial/organismo les asigna, según el cual la Escuela designará las admisiones.

Formalizada la selección, la ESPA comunicará a los admitidos de los organismos o entidades de destino esta circunstancia por el medio que garantice una información rápida y segura, sin perjuicio de su publicidad en la página de Internet de la Consejería de Justicia e Interior: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior>.

La información general sobre las acciones formativas se atenderá de lunes a viernes en los teléfonos:

- Ingreso/Capacitación: 955 078 222.
- Perfeccionamiento (Policía): 955 078 232/03.
- Perfeccionamiento (Bomberos, Emergencias y Protección Civil): 671 537 653.
- Red: 955 078 213/15/25.
- Comarcales y Concertados: 955 078 244.
- Certificaciones e incidencias: 955 078 222.
- Telefax de registro: 955 078 228.

La admisión a una acción formativa será provisional y condicionada a la justificación o acreditación documental de estar en posesión de los requisitos exigidos. El alumnado no podrá seguir o continuar en una acción formativa si se comprueba que no reúne los requisitos exigidos para ésta; todo ello con independencia de las responsabilidades a que haya lugar por no ajustarse su petición a la realidad.

Quinto. Renuncias.

Cuando una persona seleccionada para una acción formativa no pueda asistir, la Jefatura del Cuerpo, Unidad o Servicio/Agrupación Local deberá comunicarlo, con la mayor brevedad, a los telefax números 955 078 228/33/39, a fin de cubrir su vacante con otras peticiones.

La inasistencia a una acción formativa, sin la previa renuncia o justificación del absentismo, computará negativamente a la hora de la admisión en acciones formativas del restante ejercicio académico y del siguiente.

Sexto. Régimen de asistencia.

El alumnado podrá optar por alojarse en la ESPA, en función de las disponibilidades que existan en las fechas previstas para la celebración de la actividad formativa para la que ha sido seleccionado, sujetándose a lo que en este caso dispone el Reglamento de Régimen Interior o bien, una vez finalizadas las actividades lectivas diarias, podrá pernoctar por su cuenta fuera del Centro. La opción habrá de reflejarla, necesariamente, en la preinscripción y le vinculará durante toda la acción formativa. La alteración del régimen de asistencia será autorizada por la Dirección, previa solicitud justificada.

Por acuerdo del Consejo Rector, sólo podrá optar al alojamiento el alumnado de localidades de destino de un radio igual o superior a 50 km de distancia a la ESPA o de la sede asignada para un curso de «Ingreso en

los Cuerpos de la Policía Local» o de «Capacitación», con independencia de los casos puntuales y extraordinarios que la Dirección de la ESPA considere para su estudio y ponderación individual.

Quienes inicien la actividad lectiva un lunes deberán comunicar, antes del martes anterior, mediante un telefax a los números 955 078 228/33/39, su nombre y día de incorporación al Centro (en tal caso podrán incorporarse el mismo lunes por la mañana o el domingo anterior, llegando antes de las 24 horas; la pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). Para las acciones formativas que comiencen otro día de la semana, dicha comunicación la harán, como mínimo, cuatro días hábiles antes de su inicio (la incorporación podrá ser la misma mañana del inicio de la acción o la noche anterior, llegando antes de las 24 horas; tal pernocta anticipada será siempre por motivos justificados y previa autorización de la ESPA). En el caso de omisión de tales comunicaciones, se entenderá la declinación de la plaza concedida.

El alumnado asistirá a las actividades lectivas con el uniforme reglamentario. El del curso de Ingreso y quienes accedan a un Cuerpo de la Policía Local por una categoría diferente a la de Policía utilizarán el uniforme regulado en la normativa específica. Para actividades especiales emplearán el vestuario y el equipo personal que, en cada caso, se requiera.

Además, vendrán provistos de lo siguiente:

- Documento de asistencia sanitaria.
- Útiles de aseo personal.
- Ropa y equipo personal de trabajo y protección para aquellas acciones formativas que lo requieran.
- Material específico individual y/o de equipo que cada curso requiera, conforme a los requisitos que se expresen en la carta de admisión provisional del alumnado que la ESPA remitirá con antelación a la celebración del curso.

- Hoja de datos personales debidamente cumplimentada, firmada por el/la interesado/a y sellada (sólo en los cursos de Ingreso y Capacitación). La ESPA enviará un modelo de esta hoja junto a la carta de admisión provisional del alumnado.

- Documentación original o copia compulsada acreditativa de reunir los requisitos exigidos para la acción formativa.

- Datos registrales o copia del diploma de aprovechamiento/superación del curso de Formación Básica (sólo para el Voluntariado de Protección Civil).

El alumnado, en ningún caso, estará en posesión de armamento dentro de las instalaciones de la Escuela ni lo portará en cualquier actividad lectiva, extralectiva o complementaria organizada por ésta.

Los gastos relativos a las enseñanzas los asume la Consejería de Justicia e Interior; la ESPA, cuando fuera posible, podrá facilitar los servicios de residencia y comedor, de conformidad con lo establecido en este apartado.

Séptimo. Acciones formativas concertadas.

En la medida que no se produzca menoscabo de la programación propia, la Escuela podrá concertar la celebración de acciones formativas a petición de otras Administraciones Públicas, así como de instituciones, organismos, o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA, los que asumirán los costes de impartición de aquéllas. Excepcionalmente se podrá financiar por la ESPA, acciones formativas concertadas cuando sean clasificadas como proyectos pilotos o por su interés en la materia. Podrán concertarse tanto cualesquiera de las acciones formativas que la Escuela tiene en su actual catálogo formativo como aquellas otras propuestas por la entidad solicitante, en cuanto éstas sean entendidas por la ESPA como de manifiesto interés para los colectivos destinatarios y no menoscaben las áreas prioritarias de formación de los mismos. En todo caso, se tratará de acciones formativas puntuales.

Quedan exceptuadas de las acciones formativas concertadas, todas aquellas relacionadas con el tiro policial y las referidas a las técnicas de defensa personal en las intervenciones policiales, por estimarse conveniente su centralización en las instalaciones de la ESPA.

Podrán concertarse acciones formativas para los colectivos de Policía Local, Bomberos, Profesionales Públicos de las Emergencias y Protección Civil. De conformidad con los artículos 49 y 50 de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales, en el caso de Escuelas Municipales de Policía, el alumnado perteneciente a los Cuerpos de la Policía Local deberá ser del Cuerpo del municipio donde radique la Escuela; de forma análoga, las acciones formativas concertadas que se vayan a impartir en un municipio, irán destinadas a los agentes del propio Cuerpo Policial.

El procedimiento y requisitos generales serán los siguientes:

Estas acciones formativas tendrán el carácter de concertadas con la ESPA cuando cumplan los requisitos señalados por ésta y se apruebe el correspondiente proyecto curricular.

Los responsables de otras Administraciones Públicas, así como de instituciones, organismos o entidades públicas y organizaciones sindicales presentes en el Consejo Rector de la ESPA interesadas, presentarán a

la Escuela, a través de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las peticiones y proyectos formativos dos meses antes de la fecha prevista para el inicio de la actividad formativa, a fin de su estudio y, en su caso, aprobación.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA, a través de los medios e instrumentos que determine.

Los diplomas del alumnado los expedirá la Escuela, haciendo constar la condición de acción formativa concertada.

Los proyectos curriculares que pretendan obtener la concertación habrán de contener, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- a) Título de la acción formativa y nivel, en su caso.
 - b) Localidad de celebración.
 - c) Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
 - d) Personal destinatario; como norma general, en número máximo de 30 por grupo y un mínimo de 15 (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia, para los casos de Protección Civil o de Bomberos).
 - e) Responsable de la coordinación (datos personales, capacitación técnica y teléfono de contacto).
 - f) Estructuración general de la acción formativa.
 - g) Objetivos didácticos.
 - h) Contenidos curriculares.
 - i) Metodología didáctica.
 - j) Número de horas lectivas de la acción.
 - k) Actividades de formación, con especial detalle de las prácticas programadas.
 - l) Horario de las actividades lectivas.
 - m) Profesorado propuesto (incluyendo su currículo profesional y docente, según el modelo oficial de la ESPA que aparece publicado en la Resolución de la Dirección General de Política Interior de 11.3.97, que regula la bolsa del profesorado colaborador de la ESPA; BOJA núm. 38, de 1.4.97, Págs. 3865 y ss.). En todo caso, aún obrando en la ESPA el currículo, debe remitirse una actualización del mismo.
 - n) Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
 - o) Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.
- En el caso de solicitar la concertación de acciones que la ESPA tenga en su actual catálogo formativo, y siempre que el proyecto se ajuste a la guía didáctica de la Escuela, tal proyecto estará exento de incluir los apartados f) a j).

Octavo. Temporalización.

Las actividades formativas previstas se llevarán a cabo desde enero a diciembre de 2013, pudiendo realizarse actividades formativas plurianuales. La fecha específica de cada actividad concreta será publicada en la Web de la Consejería de Justicia e Interior, en el correspondiente icono de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

Noveno. Modalidades.

Las actividades contempladas en el Plan Anual de Formación se ofrecen en las siguientes modalidades formativas:

- Presencial: Cuando la actividad exige la presencia del alumnado participante en una formación concreta.
- Semipresencial: Cuando la actividad contempla tanto la presencia en sesiones compartidas con otros participantes así como de tareas que el alumnado debe realizar fuera del aula.
- Teleformación (o formación en red): Cuando la actividad formativa utiliza las tecnologías de la información y la comunicación con un propósito de aprendizaje.
- Jornadas, Conferencias y Seminarios: Dichas actividades tienen como objetivo propiciar la reflexión sobre temas de actualidad, contenidos normativos o temas muy específicos que redundan en beneficio de los conocimientos y preparación de los miembros de los colectivos de Seguridad Pública.

Décimo. Evaluación.

Las actividades llevadas a cabo serán evaluadas por el alumnado participante y por la propia Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, pudiendo solicitarse dicha evaluación, además, a los profesores y docentes colaboradores.

Los alumnos y las alumnas que participen en las diferentes actividades formativas, evaluarán al término de la actividad al profesorado que participe en la misma, los objetivos y contenidos, la metodología, las condiciones y el ambiente, medios, materiales didácticos, la utilidad de la formación y harán una valoración

general. La ESPA con la disponibilidad de dichos datos, desplegará un trabajo de análisis del impacto de la formación desde el punto de vista de la utilidad de las acciones formativas y de su aplicabilidad a las funciones que desarrollan cada uno de los colectivos de la Seguridad Pública, habilidades o actitudes adquiridas durante la realización de los cursos programados para este ejercicio. Para ello, el alumnado deberá entrar en la página web que se indique por el coordinador o coordinadora del curso, responsable del Seminario competente o personal de la ESPA.

El profesorado podrá evaluar a requerimiento de la Escuela, el grado de consecución de los objetivos propuestos, la adecuación y la implicación del alumnado y aquellos otros aspectos relevantes de las actividades formativas.

Cuando se trate de los coordinadores o coordinadoras que resulten designados para las diferentes acciones formativas desconcentradas, éstos o éstas se encargarán de elevar a la ESPA la valoración llevada a cabo por el alumnado sobre los contenidos de cualquier actividad formativa en la que intervengan, los medios utilizados y el profesorado nombrado, junto a la documentación justificativa exigida por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. A tal fin, una vez concluida dicha acción formativa, los coordinadores o coordinadoras indicarán al alumnado donde cumplimentar dicha evaluación, y sólo en el supuesto de carecer de medios informáticos para el acceso a la página Web, se arbitrará la entrega en soporte papel para su evaluación manual en los cuestionarios correspondientes, debiendo confeccionar posteriormente un informe resumen que refleje los resultados manifestados por los alumnos y alumnas sobre las cuestiones indicadas anteriormente.

Undécimo. Diplomas.

Cuando se trate de los cursos de Ingreso y Capacitación a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, el alumnado que, reuniendo el requisito de asistencia, resulte apto en las evaluaciones, y de haber obtenido la calificación de apto/a en el área de actitud regulada por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, recibirá un diploma de aprovechamiento, acreditativo de la superación de los estudios seguidos, así como una certificación académica con los resultados obtenidos en el curso correspondiente. Los alumnos/as no aptos/as obtendrán un certificado de asistencia, siempre que ésta no sea inferior al 90% de las horas lectivas programadas.

En aquellas acciones formativas de actualización y perfeccionamiento, cuando se haya realizado prueba de evaluación y resulte apto, se le expedirá el correspondiente diploma de aprovechamiento. A los alumnos/as no aptos/as se le expedirá el certificado de asistencia. En ambos casos será necesario reunir el requisito de asistencia mínimo exigido (90%).

En las acciones formativas que no conlleven prueba de evaluación, sólo se expedirá el certificado de asistencia a los alumnos o alumnas que reúnan el requisito mínimo de asistencia exigido (90%).

A estos efectos, en las acciones formativas desconcentradas, su coordinador o coordinadora será responsable de la cumplimentación de las hojas de control de asistencia establecidas por la Escuela, siendo obligatoria la firma diaria de dichas hojas para la comprobación de la misma, así como de la respectiva acta de evaluación con los datos indicados por la ESPA.

En relación a las acciones formativas en red, se expedirá el correspondiente diploma de acuerdo con lo establecido en el punto 7 del Anexo I.

Duodécimo. Facultades a la Dirección de la Escuela.

Se faculta a la Directora de la ESPA para clarificar cuantas dudas pudieran surgir en la interpretación de esta Resolución así como para efectuar en el presente Plan las modificaciones que hubiera que introducir por aplicación de la Ley 13/2001, de Coordinación de Policías Locales y de la Ley 2/2002, de Gestión de Emergencias en Andalucía, así como de sus disposiciones de desarrollo, por razones de índole pedagógica, de fuerza mayor o por los cambios normativos o la evolución científico-técnica aparecidos en el campo de la Seguridad Pública que hicieran preciso adaptar o ampliar la formación de quienes la integran.

Decimotercero. Relación de actividades previstas.

Para facilitar la búsqueda e identificación de las distintas acciones formativas, se adjunta como Anexo III el cuadro-resumen donde se detalla la oferta de las mismas para consulta de las personas interesadas.

Sevilla, 17 de diciembre de 2012.- El Director General, José Antonio Varela González.

ANEXO I

PLAN ANUAL DE FORMACIÓN DE LA ESPA PARA EL EJERCICIO ACADÉMICO 2013

1. Acciones formativas para los Cuerpos de la Policía Local en la ESPA.

Requisito general: pertenecer a los Cuerpos de la Policía Local como funcionario o funcionaria de carrera, excepto en los casos del curso de Ingreso y en los de Capacitación cuando el alumnado ingresa por una

categoría diferente a la de Policía. A excepción de los cursos mencionados, se exigirá la inscripción en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Justicia e Interior y además, tener debidamente actualizados sus datos, al día de la preinscripción, en cuanto a su localidad de destino y categoría profesional. El personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II. Los miembros de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA podrán igualmente asistir a las acciones formativas que estén relacionadas con sus competencias profesionales, a excepción de los citados cursos.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciarán mediante su publicación en Internet, página Web de la Consejería de Justicia e Interior: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior>.

Particularidades: Cuando las características de la acción formativa así lo aconsejen o lo permitan, y con independencia de su carácter formativo concentrado, algunas acciones formativas podrán impartirse en otro lugar distinto a la sede de la ESPA.

1.1. Cursos de superación obligatoria por imperativo de la Ley 13/2001, de Coordinación de las Policías Locales:

1.1.1. Ingreso. (1.300 horas).

Objetivo: proporcionar una formación de base a quienes aspiran a Policía, una vez superada la primera fase del proceso selectivo.

Requisito específico: haber superado la fase de oposición del proceso selectivo para Policía Local.

Ediciones programadas: Una. (XXXIX edición)

Se podrán cursar peticiones por las Entidades Locales, desde inicio de 2013.

Modalidad: semipresencial.

Fecha de realización. Sujeto a la programación.

Fecha límite peticiones Ayuntamientos: Sujeto a la programación.

1.1.2. Capacitación para Oficiales. (300 horas)

Objetivo: complementar la formación inicial de quienes acceden a la categoría de Oficial o ingresan en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Particularidades: este curso se realiza en dos fases: la I será presencial en la ESPA (240 horas) y la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (60 horas, cuatro semanas, con un promedio de 15 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, a la cumplimentación de las actividades encomendados por la ESPA).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Oficial) tendrá una fase complementaria al curso de 210 horas totales, en la que recibirá enseñanzas de carácter netamente policial que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Quienes hayan de asistir a la fase complementaria lo harán constar en el apartado de observaciones de su preinscripción.

Requisitos específicos: haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a la categoría de Oficial y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: Una.

Modalidad: Semipresencial.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

- Fase complementaria (etapa para quienes no son Policías Locales): Sujeto a la programación.

- Fases I y II: Sujeto a la programación.

Fecha límite peticiones Ayuntamientos: Sujeto a la programación.

1.1.3. Capacitación para Subinspectores (200 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Subinspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Particularidades: Este curso se realizará en dos fases: la I será presencial en la ESPA (140 horas) y la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (60 horas, cuatro semanas, con un promedio de 15 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, a la cumplimentación de las actividades encomendadas por la ESPA).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Subinspector) tendrá una 1.^a y 2.^a fase complementaria al curso por un total de 210 horas, cada una de ellas de 105 horas, en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira, seguirá sólo la 2.^a fase complementaria de 105 horas totales, posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos específicos: haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Subinspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: Una.

Modalidad: Semipresencial.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

- 1.^a Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Sujeto a la programación.

- 2.^a Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde la categoría inmediatamente inferior): Sujeto a la programación.

- Fases I y II: Sujeto a la programación.

Fecha límite peticiones Ayuntamientos: Sujeto a la programación.

1.1.4. Capacitación para Inspectores (200 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a la categoría de Inspector o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por esta categoría, una vez superado el concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha categoría.

Particularidades: Este curso se realizará en dos fases: La I será presencial en la ESPA (70 horas) y a II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (130 horas, seis semanas, con un promedio de 21,6 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria, destinando 60 horas a la cumplimentación de las actividades encomendadas por la ESPA y 70 horas a visitar centros de interés policial y a la tutorización por otro agente con la categoría de Inspector o perteneciente a la Escala Técnica).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por la categoría de Inspector) tendrá una 1.^a y 2.^a fase complementaria al curso por un total de 210 horas, cada una de ellas de 105 horas, en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a la categoría inmediatamente inferior a la que aspira, seguirá sólo la 2.^a fase complementaria de 105 horas totales, posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos específicos: Haber superado la fase de concurso-oposición para acceder como personal funcionario a la categoría de Inspector y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: Una.

Modalidad: Semipresencial.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

- 1.^a Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Sujeto a la programación.

- 2.^a Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde la categoría inmediatamente inferior): Sujeto a la programación.

- Fases I y II: Sujeto a la programación.

Fecha límite peticiones Ayuntamientos: Sujeto a la programación.

1.1.5. Capacitación para la Escala Técnica (200 horas).

Objetivo: Complementar la formación inicial del personal funcionario que accede a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica o ingrese en un Cuerpo de la Policía Local por una de éstas, una vez superado el concurso de méritos o concurso-oposición, mediante el conocimiento de técnicas de gestión de recursos humanos y otras relacionadas con los cometidos asignados a dicha escala.

Particularidades: Este curso se realizará en dos fases: La I será presencial en la ESPA (70 horas) y la II se desarrollará en las plantillas policiales a través de un modelo formativo no presencial (130 horas, seis semanas con un promedio de 21,6 horas/semana de dedicación, dentro del horario semanal de trabajo del funcionario o funcionaria; para la cumplimentación de actividades del Programa de «Formación en Red» de la ESPA, la visita de centros de interés policial y la tutorización por un miembro de la Escala Técnica y realización de un trabajo interdisciplinar que expondrá y defenderá en la Espa el último día del curso).

El alumnado que no pertenezca a un Cuerpo de la Policía Local (ingreso en el Cuerpo por cualquiera de las categorías de la Escala Técnica) tendrá una 1.ª y 2.ª fase complementaria al curso por un total de 210 horas, cada una de ellas de 105 horas, en la que recibirá enseñanzas que le permita el adecuado seguimiento del resto del curso.

Si el alumnado fuese funcionario de los Cuerpos de la Policía Local y no perteneciera a cualquiera de las categorías inmediatamente inferiores a la que aspira, seguirá sólo la 2.ª fase complementaria de 105 horas totales, posibilitando en este período la adquisición de los objetivos didácticos referidos a las distintas áreas de conocimiento.

Requisitos específicos: Haber superado la fase de concurso de méritos o concurso-oposición para acceder como funcionario de carrera a cualquiera de las categorías de la Escala Técnica y carecer de nombramiento definitivo en la nueva categoría.

Ediciones programadas: Una.

Modalidad: Semipresencial.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

- 1.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales): Sujeto a la programación.

- 2.ª Fase complementaria (etapa presencial para quienes no son Policías Locales y para quienes no ascienden desde las categorías inmediatamente inferiores): Sujeto a la programación.

- Fases I y II: Sujeto a la programación.

Fecha límite peticiones Ayuntamientos: Sujeto a la programación.

Por la Dirección de la Escuela, para los cursos de Ingreso y Capacitación se determinarán las fechas más idóneas y sus convocatorias se publicarán en la citada página web de la Consejería de Justicia e Interior.

1.2. Acciones formativas de actualización y perfeccionamiento:

1.2.1. Acciones positivas en la lucha contra la discriminación: igualdad de trato y no discriminación. (21 horas).

Objetivo: La sensibilización hacia la diversidad de la sociedad española y el reto que significa para los Cuerpos de la Policía Local en cuanto a la transmisión de valores y competencias profesionales.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.2. Actualización en técnicas de tiro (35 horas).

Objetivo: Facilitar actualización y reciclaje profesional en el ámbito de las técnicas de tiro con armas de fuego.

Criterio específico: Tendrá prioridad la admisión de quienes no hayan realizado el curso de monitor o instructor de tiro.

Particularidades: Podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más. Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.3. Cibercriminalidad y redes sociales (21 horas).

Objetivo: Analizar los delitos que se cometen a través de internet así como las técnicas de investigación policial.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.4. Curso avanzado en violencia de género para jefaturas y mandos de la Policía Local (21 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos avanzados y buenas prácticas en violencia de género dirigidos a jefes y mandos responsables de este servicio y agentes en posesión del curso básico impartido por la Espa.

Requisito específico: Haber superado cursos básicos de violencia de género organizados por la Esp.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Dos.

Fechas de realización: Sujeto a la programación.

Fechas límites de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.5. Entrenamiento en habilidades sociales, nivel básico (21 horas).

Objetivo: Analizar los componentes básicos de las habilidades sociales, así como los mecanismos de adquisición, extinción y modificación de sus patrones y caracteres. Adquirir práctica en el manejo de situaciones conflictivas a través de escenarios simulados.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

Ediciones Programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.6. Entrenamiento en habilidades sociales, nivel medio (21 horas).

Objetivo: Profundizar en el aprendizaje de las más sofisticadas técnicas de intervención en situaciones de crisis, donde la libertad o la vida de una persona puede depender de un saber actuar acorde con los principios de cooperación, oportunidad y proporcionalidad.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.7. Inmigración e interculturalidad (35 horas).

Objetivo: Mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos e incrementar la calidad de la práctica profesional policial en entornos multiculturales.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.8. Intervención con menores infractores (21 horas).

Objetivo: Proporcionar los conocimientos y criterios de actuación específicos en las intervenciones policiales con menores infractores, ofreciendo pautas de intervención policial y promover la acción coordinada entre instituciones implicadas para incrementar la eficacia en el abordaje de la problemática de estos menores.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.9. Intervención en la protección de menores (21 horas).

Objetivo: Proporcionar al alumnado los conocimientos y criterios de actuación específicos en las intervenciones policiales para la protección de menores. Sensibilizar a los profesionales de la Policía Local en materia de protección a la infancia para que ello repercuta en una mejora general de la atención a menores víctimas de maltrato. Dar a conocer las distintas instituciones y profesionales implicados en la protección y atención a la infancia en situación de riesgo o desamparo.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.10. Intervención policial con armas de fuego (35 horas).

Objetivo: Resolución de distintos tipos de intervenciones policiales en los que resulte necesario la utilización del armamento reglamentario.

Requisito específico: Haber superado el curso de actualización en técnicas de tiro.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.11. Introducción al lenguaje de signos. (21 horas)

Objetivo: Adquirir los conocimientos básicos de atención a las víctimas discapacitadas por violencia de género y delitos violentos por parte de los miembros de los Cuerpos de la Policía Local y de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: dos

Fechas de realización: Sujeto a la programación.

Fechas límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.12. Jornadas sobre movilidad y seguridad vial urbana.

Objetivo: Tratar aspectos novedosos y específicos o de gran actualidad en materia de tráfico y seguridad vial urbana que sean de interés para los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.13. Monitor/a de educación vial. (75 horas)

Objetivo: Cualificar a los Policías Locales para participar en el proceso de educación para la seguridad vial.

Particularidades: Podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Modalidad: semipresencial (55 horas presenciales y 20 en Red).

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

- Fase I: Presencial, sujeto a la programación.

- Fase II: En Red, sujeto a la programación.

- Fase III: Presencial, sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.14. Monitor/a de tiro (70 horas).

Objetivo: Adquirir los conocimientos teórico-prácticos y psicopedagógicos necesarios para la formación de agentes policiales en el uso y manejo de las armas.

Requisito específico: haber superado el curso de «Actualización en Técnicas de Tiro» programado por la ESPA.

Particularidades: Podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más. Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.15. Policía de tráfico especialista en drogas (35 horas).

Objetivo: Ofrecer una formación especializada sobre alcohol y drogas en materia de tráfico y seguridad vial; cualificar a los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía para la realización de las pruebas de detección de drogas tóxicas, estupefacientes, psicotrópicos y sustancias análogas, a los conductores de vehículos a motor y ciclomotores; adquirir conocimientos y habilidades sobre el reconocimiento de los signos externos asociados al consumo de dichas sustancias; facilitar los conocimientos y procedimientos correctos de actuación policial en la realización de los controles de tales sustancias y ante los ilícitos que se puedan plantear en los mismos.

Requisitos específicos: inicialmente, tendrán preferencia los Policías Locales de plantillas policiales que realicen controles de alcoholemia y/o drogas.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Mínimo cuatro.

Fechas de realización: Sujetos a la programación.

Fechas límites de preinscripción: Sujetos a la programación.

1.2.16. Protección contra la contaminación acústica. (35 horas).

Objetivo: Dotar de conocimientos sobre el ordenamiento jurídico de la contaminación acústica, su incidencia en la calidad ambiental, en la calidad de vida y su repercusión en el derecho a la salud, así como dotar de los conocimientos técnicos necesarios para una correcta intervención policial en la materia.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Semipresencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.17. Protección de personas y edificios. (70 horas)

Objetivo: Conocer y aplicar la organización básica de la protección de personas y edificios para su aplicación práctica en cada caso concreto.

Criterio específico: Tendrán prioridad de admisión aquellos y aquellas solicitantes cuya Alcaldía acredite que los mismos prestan o van a prestar servicio específico de protección de personas y edificios, lo cual se acreditará junto con el Anexo II.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.18. Técnicas de defensa personal en intervención policial (35 horas).

Objetivo: Desarrollar capacidades y procedimientos de defensa personal orientados a la intervención policial.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.19. Técnicas de defensa personal en la intervención por binomios (35 horas).

Objetivo: Facilitar un abanico de técnicas de defensa personal policial enfocadas a la intervención en binomio o en grupo para la resolución de intervenciones activas.

Requisito específico: haber superado el curso de técnicas superiores de defensa personal en intervención policial.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.20. Técnicas de mediación para los Cuerpos de la Policía Local (21 horas).

Objetivo: Mejorar la capacitación de la policía en Andalucía para la intervención en situaciones conflictivas, mediante la adquisición y dominio de técnicas de mediación.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Dos.

Fechas de realización: Sujeto a la programación.

Fechas límites de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.21. Técnicas superiores de defensa personal en intervención policial (70 horas).

Objetivo: Adquirir nuevas capacidades y procedimientos en defensa personal orientados a la resolución de conflictos en «intervenciones activas».

Requisito específico: Haber superado el curso de «Técnicas de defensa personal en intervención policial» programado por la ESPA.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.22. Trata de seres humanos (21 horas).

Objetivo: Formar y cualificar al personal para la prevención de la trata de seres humanos y la lucha contra la misma y para la identificación de las víctimas.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.23. VIII Jornadas para jefaturas y mandos de la Policía Local.

Objetivo: Análisis de temas específicos, de actualidad e interés para los jefes y mandos de la Policía Local.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

1.2.24. Violencia de género (35 horas).

Objetivo: Mejorar la sensibilización y capacitación profesional para el adecuado abordaje de los casos de la violencia por razón de género.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Dos.

Fechas de realización: Sujeto a la programación.

Fechas límites de preinscripción: Sujeto a la programación.

2. Acciones formativas para los Cuerpos de Bomberos en la Espa.

Requisito general: Pertener a los Cuerpos de Bomberos de las Administraciones locales de Andalucía, como funcionario de carrera o laboral fijo. En la medida en que las acciones formativas estén relacionadas con sus competencias profesionales, podrán asistir también miembros del GREA, UME y otros Profesionales Públicos de las Emergencias, así como agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet, página web de la Consejería de Justicia e Interior: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior>.

Particularidades: Cuando las características de la acción formativa así lo aconsejen o lo permitan, y con independencia de su carácter formativo concentrado, algunas acciones formativas podrán impartirse en otro lugar distinto a la sede de la ESPA.

2.1. Curso de especialización para bomberos (315 horas).

Objetivo: Dotar a los bomberos profesionales de unos conocimientos y habilidades más amplias en el uso y aplicación de técnicas materiales y equipos de trabajo en lo que se refiere a la extinción de incendios, mercancías peligrosas, rescates y salvamento así como primeros auxilios.

Requisito específico: Haber superado el curso de formación básica para bomberos o experiencia demostrada de más de tres años. Estos requisitos se acreditarán conforme a lo dispuesto en el apartado segundo de esta Resolución (Preinscripción).

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

2.2. Formación básica para bomberos (245 horas).

Objetivo: Dotar a los bomberos profesionales de los conocimientos y habilidades mínimas necesarias en el uso de técnicas, materiales y equipos de trabajo de intervención en extinción de incendios, mercancías peligrosas, rescate y salvamento y primeros auxilios.

Requisito específico: Bomberos profesionales de nuevo ingreso o experiencia inferior a tres años en el cuerpo. Estos requisitos se acreditarán conforme a lo dispuesto en el apartado segundo de esta Resolución (Preinscripción).

Particularidades: Este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

2.3. Intervención en túneles y puentes (70 horas).

Objetivo: Conocer aspectos legislativos y normas de diseño y seguridad en el ámbito nacional e internacional en túneles de carreteras y ferroviarios, así como conocimientos sobre infraestructuras e instalaciones de seguridad.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fechas de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

3. Acciones formativas de colaboración con otras Instituciones y Organizaciones.

3.1. Extinción de incendios en interior y técnicas de «flash-over» (21 horas).

Objetivo: Profundizar en las distintas técnicas de extinción de incendios en interior así como obtener experiencia sobre los fenómenos de combustión en espacios cerrados, desarrollando habilidades para el manejo de las últimas tecnologías y equipamientos disponibles en los Servicios de Extinción.

Colectivo: Bomberos.

Particularidades: Este curso se celebra en las instalaciones de ESPA-Huévar.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Dos.

Fechas de realización: Sujeto a la programación.

Fechas límites de preinscripción: Sujeto a la programación.

4. Acciones formativas para Protección Civil.

4.1. Curso básico de seguridad vial. (21 horas).

Objetivo: Adquirir nociones sobre seguridad vial, conocer los requisitos y condiciones, conforme a la legislación de tráfico, en los que pueden ejercer determinadas funciones, y adquirir las habilidades necesarias.

Requisito específicos: Es imprescindible, para participar en el curso, estar en posesión de un permiso de conducción y del curso de Formación Básica de Protección Civil. Estos requisitos deberán acreditarse en el mismo plazo de presentación que el Anexo II.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

5. Acciones formativas para varios colectivos.

5.1. Atención inicial básica al traumatizado grave como primer interviniente (35 horas).

Objetivo: dotar de los conocimientos y habilidades para prestar los cuidados iniciales a traumatizados víctimas de accidentes.

Colectivos: Policía Local y Bomberos.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

5.2. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Formar en técnicas asistenciales básicas de atención sanitaria urgente.

Particularidades: Se celebra conjuntamente para la Policía Local, Bomberos y Profesionales Públicos de las Emergencias. En las instalaciones de ESPA-Aznalcázar. No incluido Protección Civil.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite preinscripción: Sujeto a la programación.

5.3. Jornadas y/o Encuentros.

En este aspecto se organizarán tres tipos de modelos de organización:

A) Jornadas o Encuentros de horas reducidas a una mañana o un día.

- Tema monográfico muy específico.

- De interés para un determinado colectivo técnico.

B) Jornadas o Encuentros que evolucionan su formato a las siguientes características:

- Tres sesiones de 7 horas a celebrar en tres o cuatro meses con un total de 21 horas lectivas.

- Temas específicos conectados entre sí.

- De actualidad e interés para los Jefes y Mandos de la Policía Local.

La celebración de estas sesiones serían acumulables entre sí para obtener un certificado de asistencia de actividad de formación por las citadas horas, y también cabe la posibilidad de certificar la asistencia a una o dos sesiones solamente.

C) Jornadas o Encuentros en función de diversos parámetros desarrollados para un determinado colectivo en distintas sesiones dependiendo de la amplitud territorial o de habitantes de los municipios en los que los profesionales desarrollan sus funciones y actividades, desde capitales y grandes núcleos a municipios de tamaño medio y por último los más pequeños. Su organización implica las siguientes características:

- Una sesión de un día de duración.

- Temas más concretos de actualidad normativa u organizativa.

- Asuntos técnicos que impliquen la cooperación entre distintos colectivos profesionales de la Seguridad y Emergencias.

Se procederá a la publicación con antelación suficiente en la página web de la Consejería de Justicia e Interior (<http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior>) de las respectivas convocatorias y contenidos de las Jornadas o Encuentros, así como la programación correspondiente en función de las materias que por la ESPA se estimen son de interés para los colectivos de Seguridad y Emergencias.

5.3.1. Jornadas técnicas sobre planes de emergencias municipales.

Objetivo: Revisión de los mecanismos que permitan la movilización de los recursos humanos y materiales necesarios para la protección de personas y bienes en caso de emergencia, grave riesgo colectivo, catástrofe o calamidad pública, a través del plan de emergencia municipal.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Cuatro.

Fechas de realización: Sujeto a la programación.

Fechas límites de preinscripción: Sujeto a la programación.

6. Acciones formativas de índole comarcal y local.

Las corporaciones locales o provinciales interesadas en ser sede para la realización de las acciones formativas de carácter desconcentrado que aparecen citadas en este apartado, y que pueden ser ampliadas con otras actividades formativas distintas a las que se mencionan, realizarán una petición a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía antes del 15 de febrero, con el objeto de que cada Delegación elabore un plan provincial con todas ellas y que se integren en el global de la ESPA, pudiendo incorporar otras propuestas formativas de la propia Delegación, de acuerdo con los siguientes criterios de prioridad:

1) Acciones formativas destinadas a personal del área de Protección Civil no voluntario incluidos los responsables de la misma así como otros profesionales que ocasionalmente por sus funciones tengan relación con esta área.

2) Acciones formativas a profesionales destinados en los Servicios de Extinción de Incendios y Salvamento.

3) Acciones formativas destinadas a Profesionales Públicos de las Emergencias y responsables de su gestión.

4) Acciones formativas destinadas a los Cuerpos y distintas categorías de las Policías Locales de Andalucía.

Serán excepción las acciones formativas relacionadas con áreas o temáticas de:

- Tiro, armamento y defensa personal.
- Soporte Vital Básico (SVB) y Desfibrilación Externa Semiautomática (DESA).
- Formación específica a la que hace referencia el art. 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dicho plan provincial deberá ser remitido a la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía en un plazo que finaliza el 15 de marzo.

Las peticiones de las entidades mencionadas anteriormente incluirán, al menos y pormenorizadamente, los extremos siguientes:

- Título de la acción formativa y nivel, en su caso.
- Localidad de celebración.
- Sede (denominación, titularidad, ubicación, características, instalaciones y equipamiento general con que cuenta).
- Personal destinatario, como norma general un número máximo de 30 por grupo y mínimo de 15 (se incluirá su relación nominal y el municipio de procedencia).
- Coordinador/a responsable (datos personales y capacitación técnica).
- Horario de las actividades lectivas.
- Instalaciones, infraestructuras y equipamiento disponibles para las prácticas.
- Medios y recursos didácticos disponibles, audiovisuales y de otro tipo.

Las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en la fecha prevista remitirán el citado plan provincial, conforme al modelo que el Servicio de Formación de la ESPA facilitó a los Servicios de Protección Civil para el Plan de Formación empleado en ejercicios anteriores, donde se especificará lo que sigue:

- Acción Formativa (denominación / título).
- Tipo.
- Colectivos.
- Número de horas lectivas previstas.
- Localidad/es.
- Fecha de celebración prevista.
- Valoración económica desglosada del importe total de cada una de las actividades previstas.
- Número de coordinadores/as, profesores/as y monitores/as con las horas lectivas previstas.
- Materiales (otros gastos).

La guía didáctica y los materiales didácticos deberán ser elaborados puntualmente para cada acción formativa por los y las responsables docentes que se designen por las Delegaciones del Gobierno y que más abajo se citan, tanto si se trata de una propuesta de acción formativa no contemplada en el Plan Anual de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, como de aquellas que han sido impartidas a lo largo del tiempo por la ESPA. Para ello, el Servicio de Formación facilitará los posibles antecedentes documentales, cuando así se solicite expresamente por el Servicio Provincial correspondiente, siempre que haya tal constancia en los archivos y seminarios en relación con las guías didácticas y materiales que por su contenido puedan servir de base o de guión para la elaboración de los documentos definitivos que deberán acomodarse a la legislación y normas técnicas actuales. En todo caso, el desarrollo de los epígrafes preceptivos de las guías coincidirán con el modelo de guía seguido por la ESPA y los materiales didácticos para entregar a los alumnos y alumnas, deberán ser diseñados por el coordinador/a de la acción formativa propuesta, así como por los profesores/as que participan en la misma, remitiéndose con carácter previo al Servicio de Formación de la ESPA para su estudio, comprobación y visto bueno, si procede. Los gastos de funcionamiento que se originen serán contemplados, en su caso, en el coste de las diferentes actividades formativas, y propuestos al Servicio de Formación, quien a la vista de la adecuación del material didáctico y de los contenidos de la guía, propondrá a la Dirección de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía la procedencia de su pago.

Una vez que se hayan ejecutado las distintas acciones formativas, en el plazo de un mes a partir de la fecha de finalización de las mismas, las Delegaciones del Gobierno enviarán a la ESPA la documentación que a continuación se cita:

- Memoria desglosada y justificativa de cada acción formativa, especificando objetivos, incidencias si se han producido y costo real desglosado. Todo ello, debidamente certificado por el coordinador o coordinadora de la acción formativa.
- Acta de evaluación conforme al modelo ESPA.

En relación a los cuestionarios de evaluación de los y las profesores y profesoras del curso en general, serán cumplimentados por el alumnado, a través de la página web <http://tecnologiaedu.us.es/espa/>. El coordinador o coordinadora de la acción formativa correspondiente velará por el cumplimiento efectivo de los citados cuestionarios.

Cuando las referidas corporaciones no pretendan ser sede de acciones formativas, simplemente remitirán las peticiones a las Delegaciones del Gobierno antes del 15 de febrero, indicando tal circunstancia y acompañando una relación nominal y priorizada del personal interesado.

Las clases se desarrollarán en horario vespertino (preferentemente, de 17 a 20,30 horas), a razón de tres horas lectivas cada día y con un descanso intermedio no superior a 30 minutos. Otro tipo de horario lo deberá informar favorablemente la Delegación del Gobierno y aprobarlo la Escuela.

El seguimiento de la ejecución y la evaluación lo verificará la ESPA a través de los medios e instrumentos que determine.

6.1. Para la Policía Local.

Requisito general: Ser personal funcionario de carrera de los Cuerpos de la Policía Local; se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Justicia e Interior y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la preinscripción, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo, habrá de indicarlo en el Anexo II. Podrán asistir también agentes de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA cuando la temática del curso tenga relación directa con sus competencias.

Habida cuenta que todas las acciones formativas relacionadas con las áreas o temáticas de tiro, armamento y defensa personal se centralizan en las instalaciones de la Espa, no se autorizarán por la Dirección, actividad alguna en esta materia.

6.1.1. Atención a la ciudadanía (35 horas).

Objetivo: Fomentar actitudes y crear habilidades que favorezcan una adecuada atención policial a la ciudadanía que, a la vez, redunde en la mejora de la imagen y de la valoración social de la Policía Local.

Modalidad: Presencial.

6.1.2. Comportamientos delictivos (35 horas).

Objetivo: Dar a conocer los distintos modelos explicativos del comportamiento delictivo y de los factores estructurales, sociales e individuales que condicionan su aparición. Analizar las distintas tipologías delictivas, tanto desde la perspectiva del tipo de delito como desde la estructura de personalidad de quien delinque. Ofrecer pautas de comportamiento policial ante determinados tipos delictivos.

Modalidad: Presencial.

6.1.3. Entrenamiento en habilidades sociales (35 horas).

Objetivo: Conocer y entrenar en habilidades sociales y de comunicación útiles en la práctica profesional policial.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

6.1.4. Inmigración e interculturalidad (35 horas).

Objetivo: Mejorar el conocimiento de la normativa sobre extranjería y sobre la realidad multicultural en la que convivimos, y mejorar la calidad de la práctica profesional policial en contextos multiculturales.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

6.1.5. Intervención con menores infractores (21 horas).

Objetivo: Proporcionar los conocimientos y criterios de actuación específicos en las intervenciones policiales con menores infractores, ofreciendo pautas de intervención policial y promover la acción coordinada entre instituciones implicadas para incrementar la eficacia en el abordaje de la problemática de estos menores.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

6.1.6. Intervención en la protección de menores (21 horas).

Objetivo: Proporcionar al alumnado los conocimientos y criterios de actuación específicos en las intervenciones policiales para la protección de menores. Sensibilizar a los profesionales de la Policía Local en materia de protección a la infancia para que ello repercuta en una mejora general de la atención a menores víctimas de maltrato. Dar a conocer las distintas instituciones y profesionales implicados en la protección y atención a la infancia en situación de riesgo o desamparo.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

6.1.7. Técnicas de mediación para los Cuerpos de la Policía Local (21 horas).

Objetivo: Mejorar la capacitación de la policía en Andalucía para la intervención en situaciones conflictivas, mediante la adquisición y dominio de técnicas de mediación.

Modalidad: Presencial.

6.1.8. Violencia de género (35 horas).

Objetivo: Mejorar la capacitación de la Policía Local para la intervención en casos de violencia de género.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Presencial.

6.2. Para el Voluntariado de Protección Civil.

Las acciones formativas comarcales y concertadas para Protección Civil las podrán requerir y, en su caso, organizar los municipios cuyas Agrupaciones estén registradas en la Consejería de Justicia e Interior.

Estas acciones formativas obtendrán la concertación cuando cumplan los requisitos señalados en el apartado séptimo de esta Resolución y se apruebe su proyecto curricular.

Las peticiones y proyectos formativos los presentarán los alcaldes, al menos dos meses antes de la fecha prevista de inicio, a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, las que los tramitarán a la ESPA.

6.2.1. Formación básica (45 horas).

Objetivo: Proporcionar a los nuevos y nuevas integrantes de las Agrupaciones la formación básica inicial para el desempeño de sus cometidos.

Requisitos: Ser mayor de edad el día de inicio de la acción formativa.

Modalidad: Presencial.

Particularidades: En una sola actividad se podrán agrupar voluntarios y voluntarias que provengan de varias localidades. En el caso de que la ESPA ya hubiese proporcionado esta actividad a la Agrupación, las posteriores ediciones tendrán carácter de concertadas, reguladas en el apartado séptimo de esta Resolución.

6.2.2. Socorrismo (35 horas).

Objetivo: Adquirir la formación sanitaria en primeros auxilios, adaptada siempre al campo de operatividad del Voluntariado de Protección Civil, para que pueda prestar la primera ayuda a las víctimas de un accidente o catástrofe hasta la llegada de los servicios sanitarios profesionales.

Modalidad: Presencial.

7. Acciones Formativas de Formación en Red.

La formación flexible y a distancia, a través de Internet, está contemplada por la ESPA en el programa denominado «Formación en Red». Las acciones formativas incorporadas a este programa cuentan con el diseño de materiales curriculares adaptados al soporte electrónico, por lo que aprovechando las posibilidades del medio se pretende ofertar una enseñanza de calidad a un importante número de personas sin las ataduras temporales y geográficas de otras modalidades de enseñanza.

Las acciones formativas que se programan están diseñadas para la ejecución de actividades de aprendizaje que incorporan, junto a otras herramientas, las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) como soporte del proceso enseñanza-aprendizaje. La temporalización lectiva de las acciones formativas corresponde a la estimación del tiempo necesario para que el alumnado alcance los objetivos didácticos propuestos.

Requisitos: poseer adecuados conocimientos de informática como usuario y usuaria de aplicaciones en el sistema Windows y disponer de un equipo informático (ordenador personal) con conexión a internet.

Particularidades: En la medida en que las acciones formativas estén relacionadas con sus competencias profesionales, podrán asistir miembros del GREA, UME y otros Profesionales Públicos de las Emergencias, así como miembros de la Unidad del CNP Adscrita a la CAA.

No se podrá realizar más de una acción formativa de forma simultánea. En las acciones formativas en red no se establecerán límites en la formación de grupos, así como en el número total de alumnado admitido, quedando supeditados dichos parámetros al número de preinscripciones, a las necesidades del servicio y a la determinación por parte de la Dirección de su composición definitiva, al amparo de lo dispuesto en el apartado duodécimo de la presente Resolución.

A la conclusión del curso, el alumnado asistirá a una sesión presencial con el fin de pasar las pruebas finales de evaluación académica para la obtención del diploma acreditativo de la superación de los estudios seguidos. El diploma de aprovechamiento se expedirá sólo a las personas que aprueben la prueba de evaluación

final presencial y hayan superado convenientemente las actividades programadas durante la acción formativa. Dicha prueba de evaluación consistirá, dependiendo del curso, en el desarrollo por escrito de cuestiones que se planteen o una prueba tipo test y/o en una prueba práctica de desarrollo relacionada con la acción formativa que se trate. En el caso de la prueba tipo test, el aprobado se sitúa en un 65% de respuestas acertadas cuando haya ítems de tres o más opciones. Aquellos alumnos o alumnas que no superen la prueba de evaluación final presencial sólo obtendrán el certificado de asistencia, siempre que hayan entregado en plazo las actividades programadas y superen los controles de cada tema que estén establecidos.

El alumnado, al entrar en la plataforma, encontrará un apartado denominado «guía didáctica», donde se expresan los diferentes objetivos, contenidos y los criterios de evaluación de la acción formativa, siendo responsabilidad del alumno o alumna su lectura a efectos del conocimiento expreso de las particularidades que tienen las normas que regulan la superación de la actividad formativa, que en todo caso estarán a lo previsto en este apartado.

La realización de la prueba de evaluación final sin cumplir los requisitos marcados en la guía didáctica NO genera el derecho a la obtención del Diploma de Aprovechamiento previsto en la acción formativa.

Las posibles alteraciones en las convocatorias se anunciará mediante su publicación en Internet: página Web de la Consejería de Justicia e Interior: <http://www.juntadeandalucia.es/justiciaeinterior>.

7.1. Acciones formativas de índole policial.

Requisito general: Pertenecer como personal funcionario de carrera a los Cuerpos de la Policía Local; se exigirá estar inscrito en el Registro de Policías Locales de la Consejería de Justicia e Interior y tener debidamente actualizados sus datos, al día de la preinscripción, en cuanto a su localidad de destino y su categoría profesional; el personal que estuviese en comisión de servicios en otro Cuerpo distinto al suyo habrá de indicarlo en el Anexo II.

7.1.1. Actuación básica en materia de tráfico con conductores y vehículos extranjeros (50 horas).

Objetivo: Adquirir los conocimientos básicos sobre la documentación exigible a los conductores y vehículos extranjeros, así como la normativa de aplicación y los procedimientos de actuación.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.2. Actualización normativa de tráfico urbano (50 horas).

Objetivo: Actualizar y desarrollar los conocimientos sobre la normativa de tráfico y seguridad vial, así como de los procedimientos de actuación ante infracciones viales en el ámbito urbano.

Particularidades: Podrán repetir esta acción formativa quienes ya la hubieran superado hace cinco años o más.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.3. Actuación policial ante la violencia de género (35 horas).

Objetivo: Dar a conocer la legislación en esta materia, adquirir conocimientos, habilidades y actitudes en la atención a la víctima de este tipo de violencia y proporcionar pautas de intervención policial ante esta topología delictiva.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.4. Atestados por Internet (70 horas).

Objetivo: Desarrollar conocimientos y procedimientos instrumentales para la instrucción de atestados en soporte informático, potenciando su homogeneización en los Cuerpos de la Policía Local.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.5. Básico de transportes (50 horas).

Objetivo: Conocer la normativa reguladora del transporte y la documentación exigible a los vehículos destinados al transporte de personas y mercancías en el ámbito urbano.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.6. Básico de urbanismo (35 horas).

Objetivo: Conocer la normativa reguladora y familiarizarse con la documentación exigible para poder aplicar la metodología inspectora ante infracciones.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.7. Consumo (35 horas).

Objetivo: Dotar de conocimientos técnicos y procedimentales sobre la materia de consumo.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.8. Criminología (50 horas).

Objetivo: Propiciar el acercamiento al estudio interdisciplinar del delito, del delincuente, de la víctima y del control social del comportamiento desviacionista.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.9. Derecho administrativo básico para la Policía Local (35 horas).

Objetivo: Facilitar al policía local la adquisición de los conocimientos teóricos que le permitan comprender los fundamentos jurídicos de la intervención administrativa, sus modos e instrumentos de actuación, sobre todo en aquellos ámbitos directamente relacionados con su desempeño profesional.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.10. Drogodependencias para Policía Local (35 horas).

Objetivo: Propiciar una adecuada actuación operativa y asistencial ante drogodependientes.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.11. Infracciones y delitos contra la ordenación del territorio, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente (35 horas).

Objetivo: Propiciar la adquisición de conocimientos teóricos y procedimentales en dichas áreas.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.12. Inglés policial (35 horas).

Objetivo: Orientado a personas de habla hispana, sobre una base inicial que debe tener el alumno o alumna, sus objetivos son el de comprender textos sobre cuestiones conocidas en el Servicio Policial de atención al ciudadano en lengua inglesa y producir textos sencillos y coherentes a través de un estudio gramatical y vocabulario básico sobre las diferentes situaciones tratadas.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.13 Introducción a la confección de croquis y representación infográfica de accidentes de tráfico. (35 horas).

Objetivo: Adquirir conocimientos básicos para el uso del «software» libre y gratuito «Google SketchUp» aplicado a la confección de croquis, complementado con posible representación infográfica de calidad fotográfica, a escala y geoposicionado.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.14. Juicios rápidos (35 horas).

Objetivo: Impartir formación específica y actualizada en la normativa penal y procesal reguladora de los juicios rápidos, profundizando en su incidencia en el ámbito de la Policía Local.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.15. Metodología de la investigación de accidentes de tráfico (50 horas).

Objetivo: Conocer los procedimientos, métodos y protocolos de la investigación de accidentes de tráfico urbanos, y su aplicación a la prevención de la siniestralidad vial urbana.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.16. Ordenación e inspección comercial (35 horas).

Objetivo: Dotar de conocimientos técnicos y procedimentales relacionados con la actividad comercial, en particular con la ordenación e inspección comercial.

Particularidades: Podrán participar también miembros de la Unidad del CNP adscrita a la CAA.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.17. Prevención y corrección de comportamientos incívicos (35 horas).

Objetivo: Adquirir los conocimientos y destrezas necesarios para identificar, prevenir y corregir comportamientos públicos que sin constituir, en general, ilícitos penales o administrativos son perjudiciales para el orden social y la buena convivencia.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.18. Régimen disciplinario de la Policía Local. (35 horas)

Objetivo: Dotar de los conocimientos sobre el ordenamiento jurídico del régimen disciplinario de la Policía Local, así como de los conocimientos técnicos relativos al procedimiento, orientados al desempeño funcional.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.
Fecha de realización: Sujeto a la programación.
Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.19. Seguridad vial urbana (35 horas).

Objetivo: Conocer las estrategias y líneas de actuación para la mejora de la seguridad vial urbana.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.1.20. Transporte escolar y de menores en el ámbito urbano (40 horas).

Objetivo: Conocer la normativa que regula el transporte urbano de escolares y de menores en Andalucía, los procedimientos para su vigilancia y control, y los protocolos de actuación.

Requisitos específicos: Es imprescindible, para participar en esta acción formativa, estar en posesión del curso «Básico de Transporte».

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.2. Acciones formativas para Protección Civil.

7.2.1. Acción Social (35 horas).

Objetivo: Obtener recursos y técnicas psicológicas elementales para el afrontamiento de situaciones catastróficas y conocer la tipología de comportamientos sociales en situaciones de emergencia.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.2.2. Actualización en emergencias para el Voluntariado de Protección Civil (35 horas).

Objetivo: Facilitar reciclaje, en el área de las emergencias, al personal voluntario de Protección Civil a fin de su adecuada puesta al día en esta materia.

Particularidades: Personal integrante del Voluntariado de Protección Civil.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

7.2.3. Elementos de protección activa contra incendios. (35 horas).

Objetivo: Dotar al alumnado de conocimientos y características de equipos y sistemas que formen parte de la protección activa contra incendios, así como dotarlos de conocimientos sobre la legislación vigente en elementos de protección activa según los distintos usos, de manera que se establezcan partes para su inspección y control.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

8. Acciones formativas del Profesorado.

La necesaria continuidad de la formación del profesorado que colabora en tareas docentes con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía y las Escuelas Municipales y Concertadas, se verá facilitada, durante el presente curso académico, por las acciones formativas que desarrollará la ESPA con el objetivo de mejorar las competencias profesionales de su profesorado en la consideración de fomentar las buenas prácticas docentes.

Estas acciones se englobarán dentro de un plan general de formación del profesorado en materias de seguridad y emergencias, y se articulará desde la propia Escuela, que diseñará todos los elementos de planificación y desarrollo que las constituyen, estableciendo los criterios y procedimientos de evaluación que considere necesarios para evaluarlas.

El destinatario de estas acciones formativas será el profesorado de la ESPA o de Escuelas Municipales y Concertadas en sus modalidades de tipo presencial o de teleformación.

Requisito: Ser o haber sido docente de la ESPA o de Escuelas Municipales y Concertadas.

Particularidades: El profesorado interesado cursará su preinscripción electrónicamente (vía Internet), salvo en aquellas acciones formativas en las que se especifique otra forma de inscripción.

8.1. Curso complementario de instructores «flash-over» (25 horas).

Objetivo: Mejorar la formación de instructores con el fin de profundizar en las distintas técnicas de extinción de incendios en interior así como en el manejo de las últimas tecnologías y equipamiento.

Modalidad: Presencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

8.2. Elaboración de material docente para teleformación (35 horas).

Objetivo: Planificar un material docente que sea útil en la red así como realizar unidades didácticas y su presentación, diseñar actividades y cuestionarios y utilizar herramientas para tests.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

8.3. Gestión del conocimiento en la formación en red. (30 horas)

Objetivo: Capacitar de forma básica para desarrollar las competencias necesarias a la hora de descubrir, potenciar y utilizar los activos en materia de conocimiento y formación. Asimismo, se dará una panorámica sobre las últimas tecnologías de la cooperación disponibles en Internet, las que permiten generar una verdadera ecología del aprendizaje en las organizaciones del siglo XXI.

Modalidad: Semipresencial.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

8.4. Tutorización en moodle (35 horas).

Objetivo: Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para una tutorización «on-line» eficaz en el marco de la formación a distancia. Integrar el uso de los entornos virtuales de aprendizaje en el desempeño de la tarea docente, reconociendo sus características diferenciales con respecto a la enseñanza presencial. Aprender el manejo de la plataforma utilizada por la ESPA en el campo de la teleformación, aprovechando de forma óptima los recursos de los que ésta dispone.

Modalidad: Formación en red.

Ediciones programadas: Una.

Fecha de realización: Sujeto a la programación.

Fecha límite de preinscripción: Sujeto a la programación.

9. Acciones formativas para la Unidad del C.N.P. Adscrita a la C.A.A.

9.1. VII Curso de Adaptación (100 horas).

Objetivo: Conocer y familiarizarse con la estructura y el funcionamiento de la Administración Autónoma, distinguir las competencias y adquirir pautas de intervención específica a tenor de las funciones encomendadas para la Unidad.

Modalidad: Semipresencial

Ediciones programadas: Ocho

Fechas de realización: Sujeto a la programación.

Fechas límites de preinscripción: Sujeto a la programación.

10. Grupos de investigación, análisis y gestión del conocimiento.

Las actividades a desarrollar se encaminan fundamentalmente a los estudios e investigación que de común acuerdo se establezcan con Universidades, Institutos de Criminología e Instituciones Oficiales, y que comprenden los métodos, técnicas, materiales e incentivos para la investigación, así como a la planificación de las funciones del conocimiento que conllevan, esto es: informes, evaluación de actividades y documentación que podrá ser utilizada en las diferentes acciones formativas y proceder a su difusión entre los colectivos afectados:

Cuerpos de las Policías Locales, Bomberos, Emergencias y Protección Civil. Las acciones a desarrollar se incardinarán en las funciones atribuidas a la ESPA, con las siguientes actividades:

- Encuentros monográficos de los y las participantes en dichos grupos.
- Renovación de recursos de información disponible en la Web.
- Revisión de materiales de formación en teleformación.
- Publicaciones electrónicas.
- Información y difusión de estudios y normas.
- Archivo completo o repositorio de documentación y manuales de cursos.

La constitución de un determinado grupo de trabajo en las áreas de interés que comprenden la Seguridad Pública y las Emergencias, se realizará a demanda de parte interesada, previa aprobación por la Dirección de la ESPA, de un proyecto que será elaborado por el/los peticionario/s. No obstante, se podrá organizar por la Dirección de la Escuela de Seguridad Pública, un grupo de trabajo para un determinado fin al amparo de convenios de colaboración entre ambas instituciones o acuerdos que se establezcan a tal fin con los interesados e interesadas.

En la participación de las tareas de investigación, análisis y gestión del conocimiento de grupos compuestos por miembros de las Entidades e Instituciones mencionadas u otras vinculadas por sus fines a estos cometidos, podrán colaborar además directivos de la ESPA y profesorado externo. Dicha colaboración podrá ser retribuida o compensada económicamente en la forma prevista en las normas de aplicación, previa aprobación de la Dirección de la Escuela. En el supuesto de participación de funcionarios o laborales destinados en la ESPA, no se percibirá ninguna remuneración por parte de este personal.

ANEXO II

HOJA DE AUTORIZACIÓN PARA ACTIVIDADES FORMATIVAS

AÑO 2013

En cumplimiento de lo establecido en el apartado segundo de la Resolución de la Dirección General de Interior, Emergencias y Protección Civil, de 17.12.2012 por la que se publica el Plan Anual de Formación de la ESPA para el curso académico 2013, autorizo las peticiones abajo relacionadas, remitidas electrónicamente a través de Internet por las personas interesadas, o mediante soporte papel, y pertenecientes al Organismo que a continuación se indica:

Datos del Organismo (por favor, cumplimentar con letras mayúsculas):

Denominación:
 Dirección: C.P.
 Municipio: Provincia: N° fax:
 Correo electrónico:
 Teléfonos de contacto:
 con expresión del orden de prioridad asignado para su designación por la Escuela, correspondientes a la actividad[1]

....., para[2], programada en la E.S.P.A., del /..... /2013 al /..... /20.....

Orden de prioridad	Apellidos y nombre de la persona solicitante
1.º	_____
2.º	_____
3.º	_____
4.º	_____
5.º	_____
6.º	_____
7.º	_____

8.º

9.º

10.º

V.º B.º En a / /2013
 El-La Alcalde-sa / Diputado-a del Área[3] /..... [4]
 (sello) El Jefe del[5]

Fdo.: Fdo.:

[1] Nombre de la acción formativa.

[2] Policía Local, Bomberos, Protección Civil, Profesional Público de las Emergencias, etc.

[3] En el caso de Cuerpos de Bomberos de las Diputaciones o Consorcios Provinciales.

[4] Para los Profesionales de Emergencias, según corresponda: Delegado/a del Gobierno, Delegado/a P. de la Consejería, Alcalde/sa, Diputado/a de Área o responsable del Centro Directivo, Centro 112 o Empresa Pública.

[5] Según corresponda: Cuerpo de la Policía Local o de Bomberos o de la Unidad del Profesional de las Emergencias o del Servicio Local /Agrupación de P. Civil.

ANEXO III

1	ACCIONES FORMATIVAS DE ÍNDOLE POLICIAL EN LA ESPA	MODALIDAD	HORAS	EDICIONES
1.1	CURSOS DE SUPERACIÓN OBLIGATORIA POR IMPERATIVO DE LA LEY 13/2001, DE COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES			
1.1.1	Ingreso XXXIX	Semipresencial	1300	1
1.1.2	Capacitación para oficiales (incluida fase complementaria de 210 horas)	Semipresencial	510	1
	Capacitación para oficiales (fases I y II)	Semipresencial	300	1
1.1.3	Capacitación para subinspectores (incluida 1ª y 2ª fases complementarias de 210 horas)	Semipresencial	410	1
	Capacitación para subinspectores (incluida 2ª fase complementaria de 105 horas)	Semipresencial	305	1
	Capacitación para subinspectores (fases I y II)	Semipresencial	200	1
1.1.4	Capacitación para inspectores (incluida 1ª y 2ª fases complementarias de 210 horas)	Semipresencial	410	1
	Capacitación para inspectores (incluida 2ª fase complementaria de 105 horas)	Semipresencial	305	1
	Capacitación para inspectores (fases I y II)	Semipresencial	200	1
1.1.5	Capacitación para la escala técnica (incluida 1ª y 2ª fases complementarias de 210 horas)	Semipresencial	410	1
	Capacitación para la escala técnica (incluida 2ª fase complementaria de 105 horas)	Semipresencial	305	1
	Capacitación para la escala técnica (fases I y II)	Semipresencial	200	1
1.2	ACCIONES FORMATIVAS DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO			
1.2.1	Acciones positivas en la lucha contra la discriminación: igualdad de trato y no discriminación	Presencial	21	1
1.2.2	Actualización en técnicas de tiro	Presencial	35	1
1.2.3	Ciberdelincuencia y redes sociales	Presencial	21	1
1.2.4	Curso avanzado en violencia de género para jefaturas y mandos de la Policía Local	Presencial	21	2
1.2.5	Entrenamiento en habilidades sociales, nivel básico	Presencial	21	1
1.2.6	Entrenamiento en habilidades sociales, nivel medio	Presencial	21	1
1.2.7	Inmigración e interculturalidad	Presencial	35	1

1.2.8	Intervención con menores infractores	Presencial	21	1
1.2.9	Intervención en la protección de menores	Presencial	21	1
1.2.10	Intervención policial con armas de fuego	Presencial	35	1
1.2.11	Introducción al lenguaje de signos	Presencial	21	2
1.2.12	Jornadas sobre movilidad y seguridad vial urbana	Presencial	A determinar	1
1.2.13	Monitor/a de educación vial	Semipresencial	75	1
1.2.14	Monitor/a de tiro	Presencial	70	1
1.2.15	Policía de tráfico especialista en drogas	Presencial	35	4
1.2.16	Protección contra la contaminación acústica	Semipresencial	35	1
1.2.17	Protección de personas y edificios	Presencial	70	1
1.2.18	Técnicas de defensa personal en intervención policial	Presencial	35	1
1.2.19	Técnicas de defensa personal en la intervención por binomios	Presencial	35	1
1.2.20	Técnicas de mediación para los Cuerpos de la Policía Local	Presencial	21	2
1.2.21	Técnicas superiores de defensa personal en intervención policial	Presencial	70	1
1.2.22	Trata de seres humanos	Presencial	21	1
1.2.23	VIII Jornadas para jefaturas y mandos de la Policía Local	Presencial	A determinar	1
1.2.24	Violencia de género	Presencial	35	2
2	ACCIONES FORMATIVAS PARA LOS CUERPOS DE BOMBEROS EN LA ESPA	MODALIDAD	HORAS	EDICIONES
2.1	Curso de especialización para bomberos	Presencial	315	1
2.2	Formación básica para bomberos	Presencial	245	1
2.3	Intervención en túneles y puentes	Presencial	70	1
3	ACCIONES FORMATIVAS DE COLABORACIÓN CON OTRAS INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES	MODALIDAD	HORAS	EDICIONES
3.1	Extinción de incendios en interior y técnicas de "flash-over"	Presencial	21	2
4	ACCIONES FORMATIVAS PARA PROTECCIÓN CIVIL	MODALIDAD	HORAS	EDICIONES
4.1	Curso básico de seguridad vial	Presencial	21	1
5	ACCIONES FORMATIVAS PARA VARIOS COLECTIVOS	MODALIDAD	HORAS	EDICIONES
5.1	Atención inicial básica al traumatizado grave como primer interviniente	Presencial	35	1
5.2	Socorrismo	Presencial	35	1
5.3	JORNADAS Y/O ENCUENTROS			
5.3.1	Jornadas técnicas sobre planes de emergencias municipales	Presencial	A determinar	4
6	ACCIONES FORMATIVAS DE ÍNDOLE COMARCAL Y LOCAL	MODALIDAD	HORAS	EDICIONES
6.1	PARA LA POLICÍA LOCAL			
6.1.1	Atención a la ciudadanía	Presencial	35	
6.1.2	Comportamientos delictivos	Presencial	35	
6.1.3	Entrenamiento en habilidades sociales	Presencial	35	
6.1.4	Inmigración e interculturalidad	Presencial	35	
6.1.5	Intervención con menores infractores	Presencial	21	
6.1.6	Intervención en la protección de menores	Presencial	21	
6.1.7	Técnicas de mediación para los Cuerpos de la Policía Local	Presencial	21	
6.1.8	Violencia de género	Presencial	35	

6.2	PARA EL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL			
6.2.1	Formación básica	Presencial	45	
6.2.2	Socorrismo	Presencial	35	
7	ACCIONES FORMATIVAS DE FORMACIÓN EN RED			
		MODALIDAD	HORAS	EDICIONES
7.1	ACCIONES FORMATIVAS DE ÍNDOLE POLICIAL			
7.1.1	Actuación básica en materia de tráfico con conductores y vehículos extranjeros	Formación en Red	50	1
7.1.2	Actualización normativa de tráfico urbano	Formación en Red	50	1
7.1.3	Actuación policial ante la violencia de género	Formación en Red	35	1
7.1.4	Atestados por internet	Formación en Red	70	1
7.1.5	Básico de transportes	Formación en Red	50	1
7.1.6	Básico de urbanismo	Formación en Red	35	1
7.1.7	Consumo	Formación en Red	35	1
7.1.8	Criminología	Formación en Red	50	1
7.1.9	Derecho administrativo básico para la policía local	Formación en Red	35	1
7.1.10	Drogodependencias para Policía Local	Formación en Red	35	1
7.1.11	Infracciones y delitos contra la ordenación del territorio, la protección del patrimonio histórico y el medio ambiente.	Formación en Red	35	1
7.1.12	Inglés policial	Formación en Red	35	1
7.1.13	Introducción a la confección de croquis y representación infográfica de accidentes de tráfico	Formación en Red	35	1
7.1.14	Juicios rápidos	Formación en Red	35	1
7.1.15	Metodología de la investigación de accidentes de tráfico	Formación en Red	35	1
7.1.16	Ordenación e inspección comercial	Formación en Red	35	1
7.1.17	Prevención y corrección de comportamientos incívicos	Formación en Red	35	1
7.1.18	Régimen disciplinario de la Policía Local	Formación en Red	35	1
7.1.19	Seguridad vial urbana	Formación en Red	35	1
7.1.20	Transporte escolar y de menores en el ámbito urbano	Formación en Red	40	1
7.2	ACCIONES FORMATIVAS PARA PROTECCIÓN CIVIL			
7.2.1	Acción social	Formación en Red	35	1
7.2.2	Actualización en emergencias para el Voluntariado de Protección Civil	Formación en Red	35	1
7.2.3	Elementos de protección activa contra incendios	Formación en Red	35	1
8	ACCIONES FORMATIVAS DEL PROFESORADO	MODALIDAD	HORAS	EDICIONES
8.1	Curso complementario de instructores "flash-over"	Presencial	25	1
8.2	Elaboración de material docente para teleformación	Formación en Red	35	1
8.3	Gestión del conocimiento en la formación en red	Semipresencial	30	1
8.4	Tutorización en moodle	Formación en Red	35	1
9	ACCIONES FORMATIVAS PARA LA UNIDAD DEL C.N.P. ADSCRITA A LA C.A.A.	MODALIDAD	HORAS	EDICIONES
9.1	VII Curso de Adaptación	Semipresencial	100	8
10	GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	MODALIDAD	HORAS	EDICIONES
	(en base a convenios y acuerdos de colaboración)			